

ACTA No. 18-2024



En el Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua a los Catorce días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos los honorables Miembros de la Corporación Municipal de este término, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar Sesión Ordinaria que presidió la Señora Alcaldesa Municipal con la asistencia de los siguientes miembros; Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Profesor. José de Jesús Ulloa Romero Vice Alcalde Municipal, Señor Eli Ulloa Galeano Primer Regidor, Lic. Marvin Adonay Romero Matute Segundo Regidor, Señora Miriam Judith Buezo Menúa Tercera Regidora, Señora Iris Yolanda Sandoval Cuarta Regidora, Señor José Noé Menúa Anariba Quinto Regidor, Señor Juan Lino Menúa Flores Sexto Regidor, Profesor Gaspar Rigoberto Ulloa Anariba Séptimo Regidor, Abogado Eddras Nehemias Menúa Ulloa Octavo Regidor, ante la Secretaría Municipal que da fe de lo actuado, se desarrollo la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum.

La Secretaria Municipal a solicitud de la Señora Alcaldesa Municipal comprobó el quórum.

2. Apertura de la Sesión:

La señora Alcaldesa Municipal dio apertura a la Sesión con las palabras de bienvenida al pleno de la Corporación Municipal.

3. Oración

la Oración a Dios fue dirigido por el primer regidor el señor Eli Ulloa Galeano.

4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.

Se leyó, discutió y seguidamente se dio por aprobada la agenda sin modificación.

5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

Se leyó, discutió y se aprobó por unanimidad el acta anterior acta No. 17-2024.

6. Informe Alcaldesa Municipal

La señora Alcaldesa informó sobre:

b.1 Se han supervisado los proyectos de Infraestructura



Escolar y ya estamos a punto de culminar en San Rafael, en la Paulino Valladares de Agua Blanca esta Semana se comenzó, Santos Chovano en los Anises solo faltan los baños, en el Casco Urbano ya falta poco para concluir el muro.

6.2 En la Escuela "Froylon Tunios" de El Naranjal se hizo inspección y el muro todo ^{la} parte de enfrente está en mal estado, el piso, la electrificación, el presupuesto para reparación es bastante elevado entonces si están de acuerdo lo podemos incluir para que sea de los Centros Escolares que se reparen con Infraestructura Escolar.

6.3 la Escuela de la Cienega, la revisamos y es muy bajito el techo, hay que levantarlo un poco, reparar los pisos, no tiene baños, aguas, la cerca, ese trabajo nos cuesta aproximadamente la cantidad de L. 350,688.00

6.4 En la Escuela de Buenos Aires se necesita la reconstrucción de la cerca Perimetral, que también se puede incluir a Infraestructura Escolar, porque nos suma la cantidad de L. 955,657.00

6.5 En la Escuela de los Dos Ríos solo se invertirá en la Mano de Obra, se harán trabajos de reparación a través de los Módulos Comunitarios.

6.6 Al Kinder de El Pinabetsó el techo se encuentra en mal estado. 6.7 La señora Alcaldesa propone que los proyectos de Electrificación de la Cienega y la Palma se incluyan en el presupuesto 2025.

6.8 la cancha de fútbol de Comalitos para ejecutar el proyecto hay reunión con la comunidad el día de hoy. 6.9 Para el Proyecto de El Portillo Grande (Proyecto de Agua) tenemos disponibles los L. 700,000.00 de los fondos que nos gestiona Rolando Barahona que es bueno que se invierta en la compra de materiales para poder liquidar esos fondos.

7. Presentación de Anteproyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos año 2025.

Considerando: Que el presupuesto es el plan financiero por programa de obligatorio cumplimiento del Gobierno Municipal, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión (Artículo No. 92 de la Ley de Municipalidades).



Considerando: Que, según el artículo No. 95 de la Ley de Municipalidades "El presupuesto debe ser sometido a la Consideración de la Corporación a más tardar el 15 de Septiembre de cada año.

Considerando: Que, el artículo 12-A numeral 5 sobre la Autonomía Municipal literalmente dice: "La elaboración, aprobación, ejecución y administración de su presupuesto y que según el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Municipalidades el alcalde municipal deberá someter a Consideración y aprobación de la Corporación Municipal El Presupuesto.

Considerando: que en esta fecha la Señora Alcaldesa Municipal presentó el ^{Ante Proyecto de} Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos año 2025 para ser sometido a Consideración por la Corporación Municipal, por tanto esta Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que se encuentra investida por ley y con fundamento en los artículos 92, 95, 12-A numeral 5, 47 numeral 1 de la Ley de Municipalidades, por decisión unánime de votos de todos sus miembros AUERDA: Después de discutir y analizar APROBAR en esta fecha el Ante Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal de la Municipalidad de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua para el año 2025 con un valor de Lps. 26,000,000.00 (VEINTISEIS MILLONES) EXACTOS.

8. Presentación de Informe de Ejecución de Presupuesto año 2024

Se presentó por parte de la Tesorera Municipal Informe de Ejecución de Presupuesto año 2024 a partir del primero de Enero al 15 de Agosto de 2024, proyectos con sus porcentajes de Ejecución, proyectos no ejecutados, modificaciones, ampliaciones y modificaciones presupuestarias realizados a la fecha.

9. Asuntos Varios

Participación del Lic. Marvin Adonay Romero Segundo Regidor para informar que tiene lista la cotización de los ventiladores y tiene un valor de L. 1,480.00 cada uno, la Señora Alcaldesa Municipal dice que con la cotización pase a Teso-



renia para que se le haga la orden de compra.

- Participación de la señora Miriam Judith Buezo para preguntar si se terminará el trabajo de la coja puente en la colonia flor del campo cerca de la Iglesia el Pozo de Jacob, la señora Alvaldesa dice que se lo va a asignar al Ing Levis Castellanos que esta haciendo los curvetas en la colonia.

El Señor Eli Ulloa primer regidor, solicita a la Señora Alcaldesa Municipal la pintura de los aulas del primer y segundo ciclo del Centro Básico "José Santos Chocano", la señora Alcaldesa dice que se haga la solicitud de porte del Director del Centro Educativo para entregárselo.

Acuerdos y Resoluciones:

- 10.1 Considerando: Solicitud presentado por la Secretaría de Educación a través de su apoderada legal Abogada, Diona Karina Matute Padilla quien es mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación 1508-1994-00011, inscrita en el honorable Colegio de Abogados según número 19635, quien comparece ante esta Corporación Municipal con autorización otorgada a través de Carta Poder de representación otorgada por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, profesor Daniel Enrique Espando Velásquez con documento nacional de identificación 0816-1985-00709 según acuerdo de nombramiento No. 28-2022 de 27 de Enero del año 2022, emito por la presidente constitucional de la República Xiomara Castro de Zelaya, con los hechos siguientes:
- Primero: La Escuela José Santos Chocano, con código SACE 031200049309 ubicado en la Aldea los Anises, Municipio de Ojos de Agua del Departamento de Comayagua, en la actualidad tiene 80 alumnos en total, beneficiando a un alto número de familias de la comunidad y sus alrededores por lo que se tiene la necesidad de gestionar la construcción de más aulas, para atender en óptimas condiciones pedagógicas a los niños y niñas del Centro Educativo y de esa forma contribuir a una mejor educación de nuestro país.
- Segundo: La Dirección General de Construcciones Escolares



y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación como unidad responsable de efectuar la legalización de terrenos a favor del Estado de Honduras, en donde están contruidos o se construyan los centros Educativos Oficiales, requiere que se otorgue Dominio Pleno a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para uso exclusivo de la Escuela José Santos Chocano, ubicado en Aldea Los Anises, Municipio de Ojos de Agua, Del Departamento de Comayagua, extendiendo la respectiva Certificación De Dominio Pleno en la que se aprueba dicha donación de tal forma que ese, sea el documento que se inscriba en la Oficina Registral de este departamento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 125/2000, en el que se reforma la Ley de Municipalidades.

Tercero: Existe una Constancia de Compromiso de emitir certificado de Dominio Pleno a favor de la SEDUC, para el funcionamiento de la Escuela José Santos Chocano, firmada por el alcalde Xiomara Ulloa Flores, del mes de noviembre del año 2023.

Considerando: Dictamen Técnico de Catastro sobre solicitud de Dominio Pleno, en la Escuela José Santos Chocano Aldea Los Anises, Ojos de Agua, Comayagua que literalmente dice: El Suscrito Jefe de Catastro de la Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua por medio de la presente Hace Constar que: La Secretaría de Educación Pública, es poseedora del predio en mención con clave catastral No. 0312-0504-00079, con un área de 786.05 metros cuadrados, registrado en el Sistema Unificado de Registros (SURE) del Instituto de la Propiedad, a su favor, donde se encuentra construida la Escuela José Santos Chocano.

Naturaleza Jurídica del Predio

El Predio antes descrito, está comprendido en Terreno Nacional, no obstante la Secretaría de Educación Pública, ocupa el predio desde el año 1975, según sistema del Instituto de la Propiedad.

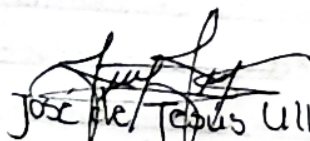
Recomendación:

Con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de la Ley



Municipalidades, esta Corporación Municipal no tiene jurisdicción para extender dominios plenos en esa zona, debido a que es Tierra Nacional y por ende le corresponde titular al Instituto Nacional Agrario (INA). POR LO TANTO esta Corporación Municipal haciendo uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 1, 22, 23, 24, 25, 54, 55, 56, 60, 61 y 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 13 numeral 12, 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y 69 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y Dictamen Técnico de Catastro RESUELVE: Por unanimidad de votos de todos sus miembros PRIMERO: Declarar sin lugar no procedente la solicitud de otorgamiento de Dominio Pleno de un terreno a favor del Estado de Honduras por medio de la Secretaría de Educación para uso exclusivo de la Escuela José Santos Chocano ubicado en la Aldea Los Anises, Municipio de Ojos de Agua del Departamento de Comayagua esto debido a que no es competencia de esta Corporación Municipal por ser un Terreno de Naturaleza Jurídica Nacional SEGUNDO: Que una vez que este ratificado este punto la Secretaría Municipal provea a notificar a quien corresponda. Cierre de la Sesión **No RATIFICADA**

Xiomara Ulloa Flores
Alcalde(a) Municipal


José de Jesús Ulloa Romero
Vicealcalde Municipal

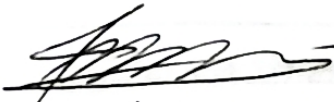

Eli Ulloa Galeano
Primer Regidor

Morvin Adonay Romero Matute
Segundo Regidor


Miriam Judith Buezo Mancía
Tercero Regidora

Iris Ylonda Sandoval
Cuarto Regidora

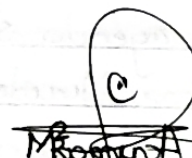



José Noé Mencía Anariba
Quinto Regidor

Juan Lino Mencía Flores
Sexto Regidor

Gaspar Rigoberto Ulloa Anariba
Séptimo Regidor


Esdras Nehemias Mencía Ulloa
Octavo Regidor


~~Mimí Meliza Romero Anariba~~
Secretaría Municipal

ACTA No. 19-2024

Sesión Extraordinaria

En el Municipio Dñs de Agua, departamento de Comayagua a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal en el salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria, que presidió la Señora Alcaldesa Municipal con la asistencia de los siguientes miembros en su orden; Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Profesor José de Jesús Ulloa Romero Vice Alcalde Municipal, Señor Eli Ulloa Galeano Primer Regidor, Licenciado Marvin Adonay Romero Motute Segundo Regidor, Señora Miriam Judith Buzo Mencía Tercera Regidora, Señora Iris Yolanda Sandoval Cuarta Regidora (Ausente con excusa), señor José Noé Mencía Anariba Quinto Regidor, Señor Juan Lino Mencía Flores Sexto Regidor, Profesor Gaspar Rigoberto Ulloa Anariba Séptimo Regidor, Abogado Esdras Nehemias Mencía Ulloa Octavo Regidor, ante la Secretaría Municipal que da fe. Se desarrolló la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum
la Secretaría Municipal a petición de la Señora Alcaldesa Municipal comprobó el quórum.
2. Apertura de la Sesión.